

MENDOZA, 08 MAR 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 419/2019, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado a partir del 01 de febrero de 2019, presentado por el Ing. Guillermo Luis RETA, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde el Ing. RETA solicita a partir del 01 de febrero de 2019 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que a fs. 06 corre agregado el Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista del Ing. RETA.

Que a fs. 06 vta. corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Ing. Guillermo Luis RETA
Documento Único:	D.N.I. 11.091.437
CUIL o CUIT	20-11091437-8
Legajo n°	18.918

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	371/2018-CD

3. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2019
Hasta el	31-12-2019

Resol. – FI N° 030 / 19



4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	TOPOGRAFÍA
2)	Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
3)	
4)	

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	01 (primero)
MES	02 (febrero)
AÑO	2019 (dos mil diecinueve)

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	088/1998-CD - Cargo en uso de Licencia, por cargo de mayor Jerarquía según Resolución Nº 558/2017-FI

3. Término de la última designación	
Desde el	04-08-1998
Hasta el	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	TOPOGRAFÍA
2)	
3)	
4)	

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	01 (primero)
MES	02 (febrero)
AÑO	2019 (dos mil diecinueve)

Resol. – FI Nº 030 / 19



ARTÍCULO 2º.- El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo Renuncia Condicionada, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 48/2004-CS

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente Resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 030 / 19